



GACETA PARLAMENTARIA

◆ COMISIONES Y COMITÉS ◆

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año 2 / Segundo Ordinario

19 / 03 / 2026

III Legislatura / No. 469

 [CLIC PARA IR AL DOCUMENTO](#)

PROTOCOLOS

01.- PROTOCOLO DE ACCESO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIONE SOLEMNE DE ENTREGA DE MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.



III LEGISLATURA

JS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

PROTOCOLO DE ACCESO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE ENTREGA DE MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.

La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado E, numerales 1, 4 y 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 4 fracciones XXXIV y XXXVI, 5, 32, fracciones II, XII, XV, XVII, XXII, XXIV y XXXII; y 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 28, 30, 36, tercer párrafo, y 46 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en los Acuerdos AC/CCDMX/III/JUCOPO/2A/019/2026, AC/CCDMX/II/JUCOPO/1A/031/2024 y su modificación aprobada mediante AC/CCDMX/III/JUCOPO/2A/017/2026, emite las siguientes disposiciones concernientes al ingreso de personas no legisladoras al Palacio Legislativo de Donceles, con motivo de la realización de las Sesiones Solemnes de entrega de medallas y reconocimientos del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

PRIMERO. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el uso del Salón de Sesiones y de la Tribuna corresponde a las y los legisladores, así como, tratándose de sesiones solemnes, a las personas que reciban algún reconocimiento, mención especial o distinción otorgada por este Congreso.

El presente protocolo de acceso será aplicable para la Sesión Solemne de entrega de medallas y reconocimientos del Congreso de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el día 23 de marzo del presente año, en la que participarán las personas galardonadas, sus acompañantes debidamente acreditados, así como las invitadas e invitados especiales, conforme a lo establecido en el presente instrumento.

SEGUNDO. El acceso al Recinto Legislativo para la realización de la Sesión Solemne de entrega de Medallas y Reconocimientos del Congreso de la Ciudad de



III LEGISLATURA

JS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

México, III Legislatura para el día 23 de marzo de 2026, requerirá la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, para tales efectos:

1. Las personas galardonadas podrán acreditar el acceso de hasta dos personas acompañantes a la zona de galerías.

Las Comisiones responsables deberán remitir a la Oficialía Mayor la lista final de personas invitadas por cada galardonada o galardonado, a más tardar el día viernes 20 del presente año a las 15:00 horas, mediante oficio o correo electrónico dirigido a oficialia.mayor@congresocdmx.gob.mx, a efecto de gestionar su debido acceso al Recinto Legislativo, de igual forma las comisiones encargadas de las entregas de medallas y reconocimientos podrán acreditar hasta 2 personas invitadas especiales.

2. Los Grupos y Asociaciones Parlamentarias podrán acreditar personal administrativo que sólo podrá ingresar al Recinto para permanecer en las oficinas de cada grupo o asociación parlamentaria. Conforme a la proporcionalidad de la representación, la cantidad de personas que podrán acceder a oficinas será:

GRUPO O ASOCIACIÓN	MÁXIMO DE ACREDITACIONES
Grupo Parlamentario de MORENA	12
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	7
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	4
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	2
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	2
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	2
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	2



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



JS

GRUPO O ASOCIACIÓN	MÁXIMO DE ACREDITACIONES
Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación	2
Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente	2

3. Se permitirá el ingreso a personas de los equipos de comunicación social de los Grupos y Asociaciones Parlamentarias de manera proporcional a la representación en el Pleno, con base en las siguientes cantidades:

GRUPO O ASOCIACIÓN	MÁXIMO DE ACREDITACIONES
Grupo Parlamentario de MORENA	7
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	4
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	3
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	2
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	1
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	1
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	1
Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación	2
Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente	1

Las Coordinaciones de los Grupos y Asociaciones Parlamentarias remitirán a la Oficialía Mayor las listas de acreditación de acceso a más tardar el día viernes 20 del presente año a las 15:00 horas, mediante oficio dirigido a dicha área o al correo



III LEGISLATURA

JS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

electrónico oficialia.mayor@congresocdmx.gob.mx , en el que deberán indicar el nombre completo de las personas a acreditar, así como el nombre, número telefónico y correo electrónico de una persona de enlace para la atención de cualquier asunto relacionado con la lista de acreditación.

4. Las personas trabajadoras de los medios de comunicación que se encuentren acreditadas ante el Congreso de la Ciudad de México podrán acceder al Salón de Sesiones para realizar su cobertura mediática durante la sesión de referencia. Para tales efectos, la Canal de Televisión, a través del área correspondiente, deberá remitir la solicitud de autorización correspondiente a la Oficialía Mayor a más tardar el día viernes 20 del año en curso a las 15:00 horas, mediante oficio en forma física o electrónica al correo oficialia.mayor@congresocdmx.gob.mx .

TERCERO. Las personas titulares de las áreas administrativas de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, Oficialía Mayor (Direcciones Generales de Servicios y Administración, Dirección de Innovación) y del Canal de Televisión deberán remitir las listas del personal para el desarrollo de la sesión de referencia a más tardar el día viernes 20 del mes y año en curso a las 15:00 horas, mediante oficio dirigido a la Oficialía Mayor, o al correo oficialia.mayor@congresocdmx.gob.mx , en el que deberán indicar nombre completo de las personas a acreditar, así como el nombre, número telefónico y correo electrónico de una persona de enlace para la atención de cualquier asunto relacionado con la lista de acreditación.

La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, así como la Presidencia de la Mesa Directiva podrán solicitar la acreditación de hasta 4 personas necesarias para la realización de sus actividades. Para tales efectos deberán remitir un oficio dirigido a la Oficialía Mayor, de forma física o electrónica al correo oficialia.mayor@congresocdmx.gob.mx , a más tardar el día viernes 20 del año en curso a las 15:00 horas. En dicho oficio deberán indicar nombre completo de las personas a acreditar, así como el nombre, número telefónico y correo electrónico de una persona de enlace para la atención de cualquier asunto relacionado con la lista de acreditación.



III LEGISLATURA
JS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



CUARTO. Respecto a la realización de la Sesión Solemne de entrega de medallas y reconocimientos del Congreso de la Ciudad de México, para el ingreso al Recinto Legislativo deberán atenderse las siguientes disposiciones:

1. Para las y los acompañantes de las personas galardonadas, se destinará la zona de galerías en donde serán debidamente asignados conforme a la logística establecida. La Oficialía Mayor será la encargada de coordinar y realizar el acomodo correspondiente, a fin de garantizar el orden y el adecuado desarrollo de la sesión solemne.

2. Las personas asesoras de las y los diputados deberán permanecer en las plateas (corraletas) del salón de plenos, durante el desarrollo de la sesión, manteniendo el orden y la solemnidad correspondientes.

3. Las personas invitadas especiales de la Comisión encargada de la entrega de las medallas y reconocimientos serán conminadas a ocupar los lugares del área de fila frontal del Salón de Sesiones. Para tal efecto, la Oficialía Mayor coadyuvará con la Coordinación de Servicios Parlamentarios para la ubicación de dichas personas y la asignación de respectivo, con base en las listas de acreditación previamente remitidas.

4. Las personas galardonadas estarán ubicadas en el área denominada “fila pasillo” del Salón de Sesiones, al inicio de la Sesión, y serán trasladadas a la fila frontal en el momento de la entrega que le corresponda a cada grupo de personas galardonadas, conforme a la logística establecida. Para tal efecto, la Oficialía Mayor y la Coordinación de Servicios Parlamentarios serán encargadas de coordinar y realizar la asignación de lugares y acompañamiento correspondiente, garantizando el orden y adecuado desarrollo de la sesión solemne.

5.- El acceso al pleno para el personal administrativo del Congreso será a partir de las 8:00 horas y las personas invitadas a partir de las 9:00 horas.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

QUINTO. Todas las personas no legisladoras que ingresen al Palacio Legislativo de Donceles deberán registrarse ante el personal de recepción, el cual les solicitará una identificación oficial, verificará la existencia de la autorización correspondiente y proporcionará un gafete o calcomanía que deberán portar en todo momento.

SEXTO. Publíquese el presente protocolo en la Gaceta Parlamentaria, la página de internet y en las redes oficiales del Congreso de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Jesus Sesma

DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de marzo de
2026.

Certificado de firma

19/03/2026 15:33

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69BC6AFBFE78E23EE8159822
Nombre y extensión: Protocolo Sesion Solemne 23 de marzo 2026.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
5104735aad182017d9184d66a3aaa24aa3718d75230f10839b0680413100b0
Huella digital del contenido del documento firmado:
5b8d11b6ca638f988a4a8750a00e6c60d3fa102512f0234471f1172c107512b9

Nombre: Jesús Sesma Suárez
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.146.157.204
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
19/03/2026 15:30

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
19/03/2026 21:33:15 UTC (19/03/2026 15:33:15 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
201465cd-0145-4e5d-aaa3-cfdd6f5da677.cons
Huella digital contenida en la constancia:
5b8d11b6ca638f988a4a8750a00e6c60d3fa102512f0234471f1172c107512b9

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Jesus Sesma

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 69BC6B949050103EBF1FBA27

Enviado: 19/03/2026

Derecho

IP: 189.146.157.204

15:32:33

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 19/03/2026

Correo: jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx

14:33:12

Teléfono:

Visto: 19/03/2026 15:33:09

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

19/03/2026 15:33:09.499

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firmado:

19/03/2026 15:33:09.505

Firma con iniciales



Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/201465cd-0145-4e5d-aaa3-cfdd6f5da677>

